

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Giorgetti, secretaria Dra. Gesualdo, hace saber en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GOB. GALVEZ C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL" - Expte. Nº 1485/04 se ha dispuesto que el martillero Leandro G. Macaya, (MAT. 1746-M-171) venda en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2007 a partir de las 13,15 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el designado no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, en el Juzgado de Circuito Civil y Comercial de Villa Gdor. Gálvez el siguiente inmueble: inscripto al Tº: 170 - F: 74 - Nº:25.883 - Dpto. Rosario cuya mayor área según su título se describe y deslinda de la siguiente manera: "un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, excluidas las mejoras que por separado las enajenas, de su exclusiva pertenencia, señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el Ing. Juan A. Devoto en agosto de 1928 archivado en el Registro General bajo el Nº 1478/1930 ubicado en el Distrito Villa Gdor. Gálvez del Dpto. Rosario, compuesto de 135 ms. de frente en el lado N por 252,97 ms.de fondo en el lado O, en línea normal al frente 325 ms. En el lado S que es paralelo al frente, siendo el lado N-E una línea sinuosa formada por la barranca del Río Paraná, encerrando una sup. de 5hs.71a y 28ca.lindando al N camino en medio con Sucesores de Gutierrez; al S con los lotes 17 y 18; al O con lote 15 todos del plano referido y al E con el borde de la barranca del Río Paraná. Agrega el vendedor que incluye también en esta enajenación las plantaciones de su pertenencia existentes en la fracción de terreno contigua y al N-E del inmueble precedentemente descripto que se extiende desde el filo de la barranca del río Paraná hasta la lengua de agua y todos los derechos y acciones posesorias que tiene le corresponden o puedan corresponderle por la posesión que ha venido manteniendo sobre dicho terreno anexo desde hace más de doce años cuyos derechos y acciones cede y transfiere, en consecuencia a los mismos compradores señores Juan Bracco y Fernando Segundo Bracco. De acuerdo al plano de urbanización Nº 77.614/1974 levantado por el Ing.Ricardo J. Nallino cuyos números de manzanas, lotes, sup. y bases se transcriben a continuación: Manzana 65 B: lote 1 sup.335,19 m2 base \$ 1.229,78; lote 2 sup. 335,19 m2 base \$ 1.229,78; Saldrán a la venta con la BASES anteriormente indicadas, Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí las siguientes inhibiciones: 1) Insc. al Tº 119 I Fº 7646 Nº 377156 de fecha 31/08/07 por \$ 36352,28 Juzg. Federal Nº 1 expte nº 6772 autos: O.S.P.R.E.R.A. C/ Bracco Segundo y Bracco Juan S.H s/ Ejecución Fiscal. 2) Insc. al Tº 115 I Fº 9078 Nº 390093 de fecha 03/10/03 por \$ 100 Juzg. Dist. 4ª Nom. Autos: Bco Santa Fe S.A.P.E.M. c/ Bracco Ruben E. y Ot. s/ Dem. Ejecutiva y los siguientes embargos: MANZANA 65 B LOTES: 1) por \$ 223.701.- insc al Tº 116 E, Fº 5260, Nº 379416 de fecha 06/09/2007; 2) por \$ 223.701.- insc al Tº 116 E, Fº 5259, Nº 379415 de fecha 06/09/2007 Otro por \$ 34.856,00.- insc al Tº 113 E, Fº 7154, Nº 383475 de fecha 06/09/2007; de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente al igual que los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de

notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos. Exhibición los días 3 y 4 de diciembre de 2007 en el horario de 10 a 12 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 21 de Noviembre de 2007.- Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

S/C 17408 Nov. 28 Nov. 30

---

POR:

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15 Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "COMUNA DE CORONEL BOGADO c/OTRO s/APREMIO. EXPTE 492/05, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat.1382-c-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 14 de Diciembre de 2007 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10,30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Coronel Bogado, y por ante el Sr: Juez Comunal de Coronel Bogado, el inmueble embargado en autos, 1 lote de terreno, con lo clavado y plantado, Lote 11 y 15, Manzana 17, Plano 58939/1949 superficie 509 m2, sito en Coronel Bogado Pcia de Sta Fe., sobre calle Ctada. Sargento Cabral N° 235, lindando al NO con calle Sargento Cabral, al SE con lote 16, al NE con lote 11, al SO con lote 19, tomo 327 folio 357, N° 113314. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 3720,43, Oficio Nro. 213-24-4-2007. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 488,68), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% y si transcurridos otros 15 minutos persistiera la falta de postores seguidamente sin base, adjudicándose al último y mejor postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% y/o aplicación arancel de Ley, comisión mínima al martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o nó. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (desocupado). En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. parrafo CPCC. Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con la información sintética exigida por art.494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Firmado Dra: Dora

Corrente (Juez) Dr: Alberto Llorens (secretaría). Expte 492/05. Arroyo Seco, 20 de Noviembre de 2007. - Alberto Juan llorens, secretario.

S/C 17283 Nov. 28 Nov. 30

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ra. Inst. C.C.L. 1ra. Nom. Distrito N° 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos "CAPANNA CRISTINA M.R. c/OTRO (DNI 11.319.701) s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" Expte 150/05, según proveído de fecha 05/11/07 y resolución N° 1943 del 05/11/07, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta en Hall central de Tribunales (Bv. Balcarce N° 999), el día 21 de Diciembre de 2007, a partir 15:00 horas, por única base de \$ 10.000.-, "Un automotor Marca Ford, modelo F 100 4x2, tipo Pick-Up, Motor marca Ford N° 71f57128, chasis marca Ford N° KA1JGC11125, año 1967" Dominio VAS419. Informes deudas y verificación en autos. RNPA 1 N° 21002, certificado 02 E del 01/11/07. Dominio: titularidad 100% de actor y demandado. Embargo Prenda e Inhibición: No registra. Mejoras sobre el rodado se encuentra montado un motor home en buen estado. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el total de la oferta, más IVA si correspondiere, y 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado; abonado se entregará en el estado de conservación que se encuentre, sin garantía ni responsabilidad para autos, retiro a cargo y riesgo, transferencia, cargas fiscales, IVA si correspondiere, gravámenes, y/u cualquier otro tributo Nac. Prov. y/o Mun., a cargo del comprador, entregándose únicamente con acta de subasta para su tenencia, bajo las responsabilidades civiles, penales y administrativas y/o de cualquier otra índole. De resultar feriado, inhábil, y/o cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL no aceptando reclamo de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero 03471 - 422987. Cañada de Gómez, 20 de noviembre de 2007. - Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 102 17398 Nov. 28 Nov. 30